



DECRETO ALCALDICIO N° 3294

21 JUL. 2025

VISTOS:

1. Certificado de cotizaciones previsionales emitido con fecha 17 de mayo de 2025 por AFP Próvida.
2. Ley N° 18.883 de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19 de enero de 2024 que designa subrogancia de cargo de Secretario Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N°6.567 de fecha 09 de diciembre de 2024, que designa subrogante del Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N°6.546 de fecha 05.12.2024 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2025.
6. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna.
7. Decreto Alcaldicio N°6.558 de fecha 06.12.2024, que nombra en el cargo de Administrador municipal a la persona que indica.
8. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
9. Sentencia definitiva de proclamación de Alcalde dictada en causa rol N°266-2024 de fecha 25 de Noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **RECONOCESE 181** meses cotizados al 02 de julio de 2025, conforme a certificado de cotizaciones previsionales, equivalentes a **15 años**, a funcionario **DANIEL PAREDES ROJAS**, técnico, Grado 12° E.M.S.
2. **ESTABLECESE** que el funcionario tendrá derecho a **20** días de feriado legal anual a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO HIDALGO GUTIERRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ANDRES GAJARO AVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

